



► Ante el fallo del Tribunal Constitucional sobre la despenalización del aborto

Comunicado

► 71 Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española

El Comité Ejecutivo de la CEE en su reunión ordinaria, del día 12 de abril, ha tenido conocimiento del fallo del Tribunal Constitucional sobre la despenalización del aborto en determinados supuestos. En espera de conocer la totalidad de la sentencia, el Comité Ejecutivo, desde su significación dentro de la Conferencia Episcopal y con la perspectiva pastoral propia de los Obispos, manifiesta que:

1. La vida humana, incluida la del no nacido, es un valor fundamental que debe ser siempre protegido jurídicamente. Negar la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la ya concebida aunque todavía no nacida, es cometer una gravísima violación del orden moral. Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente. Se minaría el mismo fundamento de la sociedad.
2. El juicio moral y la conducta de los católicos han de inspirarse en los criterios propios de la doctrina y tradición católicas reiteradamente expuestos por la CEE en los últimos años, distinguiendo adecuadamente entre legalidad y moralidad que son términos no siempre coincidentes.
3. En el caso de que se modificara la legislación todavía vigente sobre el aborto, los Obispos ofrecerían a la comunidad católica los criterios doctrinales y las orientaciones prácticas adecuados para un comportamiento coherente con la conciencia cristiana ante las nuevas situaciones que pudieran plantearse en nuestra sociedad.

12 de abril de 1985